



# COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS; ASÍ COMO, FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la Base Sexta de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos, por lo que:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Previendo el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco, que el Congreso del Estado contará con las comisiones ordinarias y especiales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 15 de mayo de 2026, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitió la Convocatoria para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos. Documento que prevé en su Base Sexta, en términos de lo dispuesto por el artículo 98, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que una vez concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, corresponderá a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizar la revisión de la documentación comprobatoria entregada, a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para el cargo respectivo. Dicha



# COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

convocatoria fue publicada en la página oficial de Internet del Congreso del Estado, en la Gaceta Legislativa y en un periódico de mayor circulación en el Estado.

**TERCERO.-** Que conforme a la Base Tercera de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos, son los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener treinta años de edad, al día de su elección;
- III. Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado;
- IV. Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia;
- V. No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección;
- VI. No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección;
- VII. Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso;
- VIII. Tener título y cédula profesional.
- IX. No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;



# COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- X. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa;
- XI. No ser ministra o ministro de culto religioso; y
- XII. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**CUARTO.-** Que en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, para acreditar tales requisitos, las y los aspirantes debieron anexar a su solicitud de registro, la documentación siguiente:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- b) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- c) Currículum Vitae firmado por la persona aspirante, con documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- d) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección;
- e) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección;
- f) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso o Constancia de no antecedentes penales;
- g) Copia del Título y Cédula Profesional;
- h). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo



## COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

i) Certificado de no Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, consultada en el siguiente link <https://rnoa.dif.gob.mx/>;

j) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto, o Constancia de laicidad;

k) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o Constancia de no inhabilitación como servidor o servidora pública; y

l) Escrito de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

**QUINTO.-** Que concluido el período de registro se procedió a la revisión de los documentos exhibidos por las y los aspirantes registrados, concluyéndose que las cuatro personas registradas, cumplían con los requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria para el cargo que aspiraban ocupar; toda vez que acompañaron a sus solicitudes, la documentación requerida para acreditarlos.

**SEXTO.-** Que en atención a ello, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, procede a emitir el acuerdo correspondiente, en el que se establece: a). El listado con el nombre de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; y b). El día y hora en que tendrán verificativo sus entrevistas ante esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo que aspiran. Obviándose lo relativo al plazo para que los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, puedan recoger su documentación, en razón a que ninguna de las solicitudes se encuentra en ese supuesto.



## COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**SÉPTIMO.-** Que con base en lo antes expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 98, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en la Base Sexta de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo; la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se emite el listado de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos, siendo:

FOLIO	NOMBRE	UNIVERSIDAD, ASOCIACIÓN O INDIVIDUAL
001	Lic. Carlos Arturo Valencia Aparicio	Individual
002	Lic. Jazmín Ceferino Cerino	Individual
003	Lic. Mario Fernando García Pedrero	Individual
004	Lic. Gabriel Pérez Paz	Individual

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se establece el lugar, el día y la hora, en que tendrán verificativo las entrevistas ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo al que aspiran. Entrevistas que se harán por separado, de conformidad con los lineamientos previstos en la Base Séptima de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo, conforme al siguiente calendario:



## COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

FOLIO	NOMBRE	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREVISTA
001	Lic. Carlos Arturo Valencia Aparicio	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado  3 de junio de 2026 10:00 Hrs
002	Lic. Jazmín Ceferino Cerino	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado  3 de junio de 2026 10:16 Hrs
003	Lic. Mario Fernando García Pedrero	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado  3 de junio de 2026 10:32 Hrs
004	Lic. Gabriel Pérez Paz	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado  3 de junio de 2026 10:49 Hrs

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, deberá comunicar por escrito la fecha, lugar y hora de las entrevistas a cada una de las personas aspirantes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso y, en su caso, en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; 01 de junio de 2026.



# COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

## ATENTAMENTE COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.  
SECRETARIA.**

**DIP. ORQUIDEA LÓPEZ YZQUIERDO.  
VOCAL.**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA  
FILIGRANA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.  
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS; ASÍ COMO, FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.